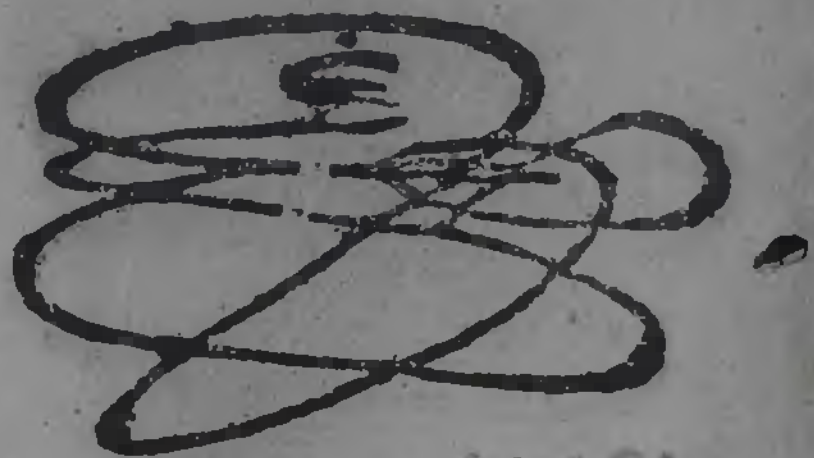




MURCIA.

VEINTE MARAVEDIS.



459

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO, PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS VEINTE Y NVEVE, POR AVER FALTADO,

de que los dichos Señores Condesan el Pliego de no Contribuya mas el Ayuntamiento gozando que queda se represente lo referido a S. M. y Señores el Duque de Guzman Conde de Castella por merced en el goz su Realion su Procurador y Encargándose Cartas al Exmo. Sr. Presidente y Señores de dho. Consejo para que con efectos se mande admitir la gozura de ciento y treinta y cinco millas de helice real y Thomas y moneas y que en el termino y obra tenga esta ciudad la Interdencion de Realia para que como la quimer obligada por la mayor conveniencia de los dichos Señores solida una por Beneficio solido y Duracion de la obra y que se sugenda y Core Encomienda con tribucion del Ayuntamiento por hauega los medios necesarios para lo que fue conuendi do y En justificacion de lo que se ha de nombrador presente para lo que se le remitan Estimonia y Certificacion de lo que se ha de la Realia que se hizo en este Ayuntamiento. El Ayuntamiento en que lo que se ha de la Realia que tiene en sus Poderes Casas que estan adjudicadas al dho. Ayuntamiento, Dijo que se estan haciendo contra los Deudores de el dho. Ayuntamiento al Sr. Alcalde mayor mande

